

El Correo de Gerona

Diario de avisos y noticias defensor de los intereses de la Provincia

AÑO II

GERONA.—MIÉRCOLES 23 DE MAYO DE 1894

NUM. 422

SUSCRIPCIONES.

al mes 150 pts.
Por trimestre 5
Por semestre y Extranjero, trimestre 15

PAGO
ADELANTADO

REDACCION Y ADMINISTRACION
Calle de Albareda, 13-2.º
DIRECCION TELEGRAFICA: CORREO, GERONA.

NO SE DEVUELVEN
LOS ORIGINALES

ANUNCIOS, REMITIDOS Y ESQUELAS
A PRECIOS CONVENCIONALES.
Número suelto 5
Número atrasado 15
Paquetes de 25 números 125

Sección Religiosa

SANTO DE HOY

La Aparición de Santiago
CUARENTA HORAS

Quedan suspendidas durante la Octava del Corpus.

PENSEMOS

(De nuestra colaboración)

La impresión tristísima que nos han causado las noticias llegadas de Barcelona y de Madrid, inclinándonos á dedicar un momento á la grave contemplación de los sucesos anarquistas, cuyos antecedentes ponen de punta los cabellos del hombre más frío y sereno.

Librenos Dios de la protección y de la solicitud de que los diputados republicanos acaban de hacer alarde, ante el País, con la petición, al ministro de la Guerra, del indulto de la pena de muerte á favor de los seis desgraciados que aca-

ban de expiar en los fosos del castillo de Montjuich de Barcelona el atentado llamado de la GranVía.

Aparte de que ningún ministro tiene la prerrogativa de indultar, resultando de ello que la petición, en la forma que iba no podía ser atendida por la sencilla razón de que *nemo dat quod non habet*, no parece sino que el documento haya tenido por singularísimo fin producir un sonante golpe de efecto á los ojos del público estupefacto ante el próximo espectáculo de la humana hecatombe, golpe de efecto que, si ha servido de arma poderosa para atacar al Gobierno, puso á éste en condiciones y compromiso tales, que ni siquiera podía racionalmente pasar más allá de la solicitud de indulto, aconsejando su concesión á la Soberana, única á quien cabían atribuciones para concederlo, y no podía aconsejárselo porque el acto habría sido una confesión, un reconocimiento explícito de los terribles cargos que contra el fatal procedimiento formulario se dirigen en la solicitud en cuestión, cuya indiscreción é inoportunidad de los motivos alegados chocan cruentamente con los sentimientos de la caridad cristiana que debían ser su único impulso.

Cualquiera que sea la verdad de los

hechos ocurridos en la formación del sumario y cualquiera que hubiese sido el resultado de las siempre laudables gestiones de petición de indulto, tiempo y medios no habían ni han de faltar á los diputados republicanos y á los de las demás fracciones políticas para exigir desde la tribuna y por medio de la prensa las explicaciones que el Gobierno tiene obligación de dar, y aun, para promover una información en averiguación de lo ocurrido. Que el secreto no es siquiera posible, con mediano interés que se tenga en depurar los hechos relativos á los supuestos tormentos anacrónicos y tan contradictorios de las teorías liberales que se nos vienen propagando y del espíritu que informa la vigente legislación procesal en todos los ramos y en todas las jurisdicciones.

Esto en cuanto á la conducta observada por la minoría republicana del Congreso; por lo que atañe á los poderes constituidos, no es mas envidiable la situación en que han quedado las cosas: el juicio militar, cuya sentencia final ha condenado á seis hombres á muerte y á los cuatro restantes á perpetuo castigo, se ha celebrado de una manera extremadamente excepcional por lo menos, sin haberse

podido enterar el público ni de los hechos justiciales, ni de la participación que en ellos han tenido los sentenciados, ni del procedimiento sumarial á que se ha sometido su indagación.

Seis de los diez únicos que podían aclarar lo sucedido, han desaparecido de este mundo y los otros cuatro, se hallan sujetos á perpetua reclusión militar. Pesa una acusación gravísima que de ser cierta, daría cuando menos motivos más que suficientes para dudar de que fuesen verdaderas las confesiones ó declaraciones que podrían haber salido de la boca de los atormentados que cediendo á los dolores materiales del martirio, hubieran dicho lo que no fué, para evadir momentáneamente el sufrimiento del mal que en sus personas se ejerciere, á trueque de confesarse culpables. Y de esa acusación terrible se han hecho eco, siguiendo con la posibilidad de ser fundada, no sólo el público, la prensa y la tribuna, si que tambien la misma solicitud de indulto presentada al ministro de la Guerra, bajo la autorizada firma de buen número de diputados de la Nación, obrando con la formalidad solemne de tales, en demanda de justicia, más bien que de misericordia, en favor de seis hombres condenados á la

última y única irreparable pena, cuya ejecución, por añadidura, se ha practicado con una perentoriedad vertiginosa y creemos que es poco conveniente á los que mayor interés debían tener en el esclarecimiento y depuración de lo mediado.

Que el asunto se presta á consideraciones serias, á lo menos de momento, es una gran verdad y no es menos sagrado y apremiante, el derecho que la sociedad tiene de saber de una manera clara, evidente y esplicita que no deje lugar á la menor sombra de duda que se ha obrado con justicia y justicia ejemplar que es la que unicamente nace del cumplimiento de las leyes.

Esperamos cumplidas y satisfactorias explicaciones de quienes deben darlas ó severidad y firmeza en quienes están obligados á pedir las.

X. X.

«EL SALTO DEL TAPON»

El proyecto de ley sobre movilización de las escalas, ya firmado el decreto por la Reina para su presentación á las Cortes, se hace dentro

de los recursos del presupuesto vigente y en uso de la autorización que en los mismos existe para hacer reorganizaciones.

Si las Cortes conceden la autorización que les pide el general Lopez Domirguez, ascenderán al empleo inmediato todos los tenientes coroneles, comandantes y capitanes con antigüedad de 1876 que existen en las escalas activas del ejército.

Los ascendidos que excedan de los puestos de plantilla vacantes quedarán agregados a las zonas de reclutamiento con los cuatro quintos del sueldo de su empleo.

Las escalas de reserva son excluidas de esta medida y se les da como compensación el que cubran por ascenso la mitad de las vacantes que vayan ocurriendo en las mismas.

Para la colocación en lo sucesivo se dispone que la mitad de las vacantes que ocurran en adelante, se adjudiquen a este y a los que regresen de Ultramar, que para los efectos se sumarán con él, dejando la otra mitad para la libre elección.

Quedan suprimidas las propuestas reglamentarias de ascensos en aquellos empleos en que haya excedente, mientras éste no se amortice totalmente.

Se exceptúa de esta medida los que vayan cumpliendo los 18 años de antigüedad de empleo, los que serán ascendidos en cuanto reunan esta circunstancia, haya ó no haya vacante.

Como los primeros tenientes de infantería de 1876 ascendieron ya y el ascenso de los capitanes ha de dejar muchas vacantes matando el excedente, quedarán más de 200 va-

cantes de plantilla, que serán cubiertas desde luego por aquellos.

Se respeta la gratificación de efectividad de los 12 años.

Y la de seis años hasta fin de Junio, en que será suprimida, solo para los que desde esa fecha vayan cumpliendo el plazo dicho.

CRONICA.

En la Audiencia provincial se verá esta mañana el juicio oral de la causa procedente del Juzgado de esta ciudad seguida contra Gregorio Planas por ocupación de instrumentos destinados al robo.

Abogado, don Francisco de P. Massa.

Procurador, don Daniel Boschmonar.

Ponente, don Vicente Sangenis.

En la sesión de primera convocatoria celebrada anteayer por el Ayuntamiento, se denegó una instancia del empresario del Teatro señor Ortega reclamando que en vez de cuarenta pesetas que se le exigen por alumbrado, se reduzcan a veinticinco.

Se aceptó una proposición presentada por la Comisión especial designada para estudiar el emplazamiento del nuevo matadero, señalando para ello las afueras de la puerta de Figuerola.

Se concedieron varios permisos de obras y á propuesta de la Presidencia se acordó nombrar una comisión especial que estudie la manera de habilitar un cuartel para caballería.

Para formar dicha Comisión fueron nombrados los señores Alcalde, Tenientes de Alcalde y Salvat.

El sindico señor Masaguer puso en conocimiento de la Corporación que el procurador del Ayuntamiento señor Corominas, le había puesto en conocimiento el levantamiento de la suspensión del pleito que sigue la sociedad «La Aurora» contra el Municipio.

Ha sido declarada oficial la estación telegráfica de La Junquera, habiéndose encargado de la misma el oficial segundo del cuerpo don Teodoro Seriyato.

Ha fallecido en Granada el catedrático y director de segunda enseñanza don Rafael Garcia Alvarez. A la hora de su muerte volvió al seno de la religión católica de la que había vivido separado hacia muchos años.

Han cerrado sus escuelas en Requena para dedicarse á otro género de vida que les permita comer, visto que no se les abonan sus haberes hace mucho tiempo, los maestros y maestras.

Ha fallecido en Santa Coloma de Farnés el Juez Municipal de aquella villa y distinguido abogado don Ramón Verdager y Grau.—(D. I. P.)

El día 31 del corriente celebrará su fiesta mayor el pueblo de Agullana.

Ha sido nombrado vista de la Aduana de Palamós don Jaime Tomás, auxi-

liar- vista de Portbou, y para esta plaza don Raimundo Montero, excedente de igual categoría.

El agente de negocios de esta ciudad señor Pinet ha escrito una carta al señor Ministro de Hacienda, en uno de cuyos párrafos dice:

«Obran en la Ordenación de Pagos de ese Ministerio hace una infinidad de tiempo las nóminas de 3'40 y 1 por 100 sobre el premio de confección, padrones de cédulas y matriculas de años anteriores que corresponde percibir á los señores alcaldes y secretarios respectivos: éstos no cesan de preguntar las causas que puedan motivar el retraso, máxime cuando se devolvieron éstas para ser rectificadas y cumplimentado este servicio por el Negociado respectivo: por lo tanto, en nombre de mis representados me atrevo á suplicarle ordene el abono de lo que legítimamente devengan, ya que éstos se desvelan en apartar los fondos que tienen asignados para sobrellevar las cargas del Estado.»

Si la petición del señor Pinet es atendida estarán de enhorabuena muchos Ayuntamientos de la provincia.

La Gaceta de anteayer, publica entre otras, las siguientes disposiciones: Real decreto sobre estaciones teleónicas municipales; otro aprobando é insertando los Aranceles judiciales para lo criminal en Ultramar.

Reales órdenes anunciando á oposición las cátedras de Contabilidad de las Escuelas de Comercio de Barcelona y de Sevilla, y las de Aritmética y Cálculos Mercantiles de las de Bilbao, Alicante y Valladolid; anuncio participando que han quedado abiertas al servicio público, como limitadas, las estaciones telegráficas de

Fuencaliente (Ciudad Real) y Sueca y Cullera (Valencia); comunicaciones de la Dirección de Instrucción pública á los gobernadores de Tarragona y Lérida para que se paguen los atrasos á los maestros de Rodona (más de 13 mensualidades) y de Coll de Margó (1.441'62 pesetas) respectivamente; caducidad de la presente de invención expedida á favor de los señores don Francisco Verdager y don Juan Campmany Majo, vecinos de Barcelona.

Se ha de proveer por concurso plaza de maestro armero en los regimientos de infantería de Burgos y Wad-Ras por oposición varias de músico en los regimientos de la Reina, Princesa, Albuera, Sevilla, Adalucía, Africa y batallón Cazadores Figueras.

La Lucha, al hablar del drama «El cor y l'ánima» original del señor Godó dice: «¿No podría el señor Ortega dar á conocer á nuestro público, ya que es un buen elemento cuenta en su compañía para el caso? Crea que serían muchos los que se lo agradecerían.»

Unimos nuestro ruego al del estimado colega.

Hoy, siguiendo la costumbre de los demás años, nuestro Ayuntamiento á las seis de la tarde saldrá de la casa Consistorial, acompañado de los gigantes y cabezudos, dirigiéndose á la Santa Iglesia Catedral.

Parce que para dicho acto la Armada militar ha cedido la música del Regimiento de Guipuzcoa.

Las próximas procesiones del «Cor

SECCION DE ANUNCIOS

COGNAC JURADO-CASTELLÓN

ACREDITADISIMO «COGNAC JEREZANO» QUE COMPITE VENTAJOSAMENTE CON LOS EXTRANJEROS.

PUNTOS DE VENTA

CAFÉ MILITAR

CONFITERIA CORNELLA

HOTEL ITALIANOS

DON ANTONIO COLODON

Y otros acreditados establecimientos.

JURADO-CASTELLÓN Y Cia

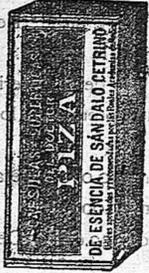
Casa cosechera con bodegas en JEREZ y SANLUCAR

VINOS LEGITIMOS DE JEREZ, SANLUCAR, MALAGA, MADEIRA Y PORTO

COGNAC JURADO-CASTELLÓN

Grandes alambiques en que se elabora este rico COGNAC ESPAÑOL Representante de la Casa en la provincia de Gerona.
DON DOMINGO DEULOFEU PLANA-PALAMOS.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS SÁNDALO PIZÁ MIL PESETAS



al que presente Capsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Diez y seis años de éxito; premiadas con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y de Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben; reconociendo ventajas sobre todos sus similares. Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

Invitación para participar a la próxima

GRAN LOTERÍA DE DINERO

500,000

PESETAS 700,000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo

Especialmente:

1 Premio a M. 300.000

1 Premio a M. 200.000

1 Premio a M. 100.000

2 Premios a M. 75.000

1 Premio a M. 70.000

1 Premio a M. 65.000

1 Premio a M. 60.000

1 Premio a M. 55.000

2 Premios a M. 50.000

1 Premio a M. 40.000

5 Premios a M. 20.000

3 Premios a M. 15.000

26 Premios a M. 10.000

56 Premios a M. 5.000

106 Premios a M. 3.000

253 Premios a M. 2.000

6 Premios a M. 1.500

756 Premios a M. 1.000

1237 Premios a M. 500

33950 Premios a M. 148

18991 Premios a M. 300, 200, 150,

127, 100, 94, 67, 40, 20.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 110,000 billetes, de los cuales 55,400 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 54600 billetes gratuitos importa

Marcos 10,816,425

o san aproximadamente

PESETAS 15,000,000

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 55,400 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000, ascendiendo en la tercera a 60,000, en la cuarta a 65,000, en la quinta a 70,000, en la sexta a 75,000 y en la séptima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos etc.

La casa infrascripta invita por la presente a interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirá añadir a la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mutuo, estendidas a nuestra orden, giradas sobre Barcelona o Madrid, letras de cambio facil a cobrar, o en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Pesetas 9

1 Billete original medio: Pesetas 4.50

El precio de los billetes de las clases siguientes, como tambien la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como tambien el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía a todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría a los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto a quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

30 DE MAYO DE 1894

VALENTIN Y COMPANIA.

Expediduría general de lotería

HAMBURGO.—ALEMANIA

TALLER DE ENCUADERNACIONES

DE

J. GRAU

Se compran y venden libros de lance y librerías por grandes que sean.

6.—Zapateria Vieja.—6.

GERONA

CUCHILLERÍA

DE

AGUSTIN CODINA

13, Peso de la Paja, 13.

GERONA

Gran variedad de cuchillos, tijeras y navajas.—Venta al por mayor y menor.

Se vacian navajas y toda clase de instrumentos cortantes.

13, Peso de la Paja, 13

—GERONA—

PELUQUERÍA

DE LA

Real Casa

Agua ilviana vegetal para teñir el cabello. No tiene rival en el mundo, porque además de sus efectos maravillosos, no mancha ni perjudica lo más mínimo el cuero cabelludo.

Este asombroso y sorprendente específico se halla en venta en la citada Peluquería de la Real Casa.

Rambla de la Libertad—24 Gerona

Al por mayor y menor, grandes rebajas.

También está en venta en dicho establecimiento la

TINTURA AMERICANA INSTANTANEA

ALMACEN

DE

BIENNO SACERO

de

Masaguer y Quintana, calle del Progreso.—18.—GERONA—

VIGAS LAMINARIAS

DEL PAIS Y EXTRANJERAS

SALVIO CAMOS

PINTOR Y EMPAPELADOR

5.—Calle de Ciudadanos.—5

GERONA

GRAN SASTRERIA

AMPURDANESA

Plaza del Oli, 1, esquina.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

El dueño don José Puig Fabregas participa a su clientela que ha recibido un nuevo y completo surtido para la actual temporada.

Gran Sastreria

DE

HERMENEGILDO GUSÓ

LA TIJERA DE ORO

—(A. Ingreso. A)—

¡GANGA!

Surtido de trajes para la temporada de verano a precios sumamente reducidos.

ADROHER Y BAHOLA

PINTORES

Especialistas en la imitación de toda clase de maderas y en rótulos de cristal.

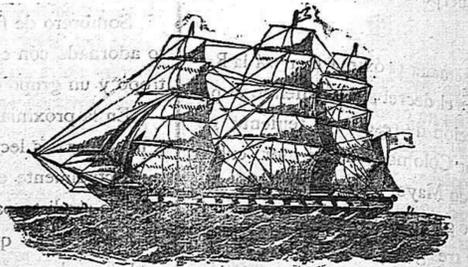
2, Calle del Peligro, 2

GERONA

SERVICIOS

DE LA

COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA



LINEA DE LAS ANTILLAS, NUEVA-YORK Y VERACRUZ

Combinación de puertos americanos del Atlántico

y puertos N. y S. del Pacifico

El 10, de Cádiz, vapor «Cataluña» para Puerto Rico y Habana, y bordo para Progreso y Veracruz.

El 20, de Santander, vapor «Reina M.^a Cristina» para Coruña, Habana, Progreso y Veracruz, y con trasbordo para los litorales de Puerto Rico y Estados-Unidos.

El 30, de Cádiz, vapor «Alfonso XII» para Las Palmas, Puerto Rico y Estados-Unidos.

LINEA DE LAS FILIPINAS

El 27 de Barcelona, vapor «Buenos Aires» para Port-Said, Aden, Bombay, Singapur y Manila.

LINEA DE BUENOS AIRES

El de Cádiz, vapor de Cádiz, vapor de Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LINEA DE FERNANDO POO

El de Cádiz, vapor de Cádiz, vapor de Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

SERVICIOS DE AFRICA—LINEA DE MARUECOS

El 18 de Barcelona, el vapor «Rabat» para Melilla, Rálega, Ceuta, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

SERVICIO DE TANGER

El vapor «Joaquín del Piélagos» sale de Cádiz para Tánger, Algeciras, Alhucemas, los lunes, miércoles y viernes, retornando a Cádiz los martes, jueves y sábados.

Para más informes Antonio Boxa.—Gerona.

EL CORREO DE GERONA

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS, INDEPENDIENTE, LITERARIO, CIENTIFICO, ARTISTICO Y DEFENSOR DEL COMERCIO, DE LA AGRICULTURA Y DE LA INDUSTRIA

ÚLTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE LA TARDE

Cuenta con activísimos reporters y corresponsales que le informan minuciosamente de todo cuanto ocurre en la capital y en las poblaciones más importantes de España y de la provincia

ES EL «DIARIO» DE MAYOR TAMAÑO Y EL MAS BARATO TODOS LOS QUE SE PUBLICAN EN GERONA

REDACCION Y ADMINISTRACION

CALLE DE ALBAREDA,

13, bajos, interior

DE KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

ANEMIA DEBILIDAD, CONSUMION, RAQUITISMO, ESCORBUTA, CONVALENCIA, EMBARAZO, DENTITION, TISIA, PASTILLAS FOSFATADAS DE KLEIN

Estas pastillas pueden tomarse solas o tambien disueltas en agua formando solución de fosfato de calcio. Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.º Ser completamente asimilables (el fosfato de calcio no contiene nada de hierro, así es que deben tomarse los enfermos predispuestos a congestión pulmonal y bronquial); 2.º A quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3.º Estar dosificadas con exactitud; 4.º Conservarse indefinidamente; 5.º Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de calcio que los que se venden a mayor precio.

ASMA CATARRO, SOFOCACION, DIFICULTAD DE RESPIRAR

LICOR ANTIASMATICO DEL DR. KLEIN Cura el asma atacando las causas productoras del mal.

GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

TOS PASTILLAS PECTORALES DEL DR. KLEIN Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por aguda y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.

VENTA.—Dr. Perez Xifra, Abcuradors 2.—Don Joaquín Amatller, Cort-Real 4.—Don Agustín Garriga, Plateria 29.—Autor Dr. Klein Escudillers 82 bajos Barcelona.